

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, **29 de marzo de 2023**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la rectificación de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por la que se modifica la Resolución de **22 de marzo de 2023** de modificación de plazo de ejecución de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



	CAROLINA CASTELLANO MARTIN	29/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAUFQFF7VF7FRAACYD5REKED9M2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			